

**Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía TEXTRECO S.A. Celebrada el
06 de noviembre del 2016**

En la ciudad de Guayaquil, hoy día 06 de noviembre del 2016, a las diez horas quince minutos, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la vía Daule Km 23,5 se reúnen los accionistas de la compañía **TEXTRECO S.A.**, a saber: Señor **John Vicente Delgado Piña**, propietario de cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al 55% del capital y los activos de la empresa ; y el Señor **Wilson Javier Martínez Domínguez**, propietario de trecientas sesenta acciones ordinarias y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América, que corresponde al 45% del capital y los activos de la empresa. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías vigente, encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta universal, listas para tratar lo referente a los siguientes puntos:

- **Se toma en consideración todos los puntos de las actas anteriores celebrada el 31 de Octubre del 2016.**
- **La matricería pendiente por entregar a Mabe Ecuador S.A**
- **La matricería en reparación de Mabe Ecuador S.A**
- **El reparto de las utilidades del año 2015 de los ex empleados**
- **Distribución de los activos entre los accionista de acuerdo a su participación proporcional de acciones.**
- **La presentación de balances e informes, en cero, al haber realizado la disolución voluntaria de la empresa efectiva para su validación.**

Preside la sesión en calidad de Gerente General de la compañía el señor **John Vicente Delgado Piña** y actúa como Secretario de la junta, el señor, Gabriel Salvador Lema, por así haberlo resuelto los accionistas.

El Gerente General, dispone antes de instalar la sesión que el señor secretario de la Junta, forme la lista de accionistas asistentes, la misma que se determinara que estén presentes representantes de más del 50% de acciones de la empresa, por lo tanto se encuentra presente, lo necesario para validar la presente junta según lo establece el Art. 237 de la Ley de Compañías, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión de junta universal. En este estado el Gerente General consulta a los accionistas presentes sobre la decisión de instalarse en sesión de junta determinados en 6 puntos a tratarse en la misma sesión. Los accionistas presentes por unanimidad manifiestan que es la expresa intención instalarse en sesión de junta, para resolver sobre el orden del día por lo cual el Gerente General la declara debidamente instalada. El señor Gabriel Salvador Lema, da lectura a los siguientes puntos a tratar:

- Se toma en consideración todos los puntos del acta anterior celebrada el 31-octubre-2016.

Con relación al acta de la fecha del 31 de octubre del 2016, los socios acuerdan tratar los siguientes puntos

- a) **Deudas por concepto de alquiler del galpón.-** Los accionistas acuerdan, que una vez canceladas las deudas de alquiler del galpón con el Sr. Antonio Ronquillo, procederán a retirar paulatinamente las maquinarias y/o activos de la empresa Textreco S.A. hasta el 20 de diciembre del 2016, y a su cumplimiento realizar la respectiva entrega recepción del galpón al Sr. Antonio Ronquillo y de esta manera dar por terminada la relación contractual de alquiler de las instalaciones de planta y oficina.

- b) **La matriceria pendiente por entregar a Mabe Ecuador S.A. :**

Los accionistas al haber aprobado las cotizaciones de la empresa Qualytirep S.A No. 789 y 790 de Matriz soporte frontal, Matriz Soporte Jaladera de 20" respectivamente, acuerdan con el Sr. José Luis Romero Valarezo C.C. 0922909502 representante de Mabe Ecuador S.A, la entrega de las matrices reparadas por parte de Qualytirep S.A a entera satisfacción de Mabe Ecuador S.A., no quedando ninguna matriz pendiente por entregar y de esta manera dar por finiquitado el contrato de prestación de servicios entre Mabe Ecuador S.A. y Textreco S.A. dentro del cumplimiento de los términos contractuales.

- c) **La matriceria en reparación de Mabe Ecuador S.A. :**

Los accionistas con la finalidad de que se dar fiel cumplimiento a lo establecido en las cotizaciones de la empresa Qualytirep S.A No. 789 y 790 de Matriz soporte frontal, Matriz Soporte Jaladera de 20", proceden a firmar con fecha 01 de noviembre del 2016 un contrato de cumplimiento de obra entre las empresa Textreco S.A., y Qualytirep S.A. por un valor de US\$5.450,00, representadas por sus gerentes los Señores John Vicente Delgado Piña y el Sr. Xavier Morlas, contrato en el que se acuerda el pago del 50% al inicio de la reparación esto es un valor de US\$2.725,00 cancelado con cheque No. 1302, de la cuenta corriente No. 07486235 del Banco del Pacífico y el saldo del 50% será cancelado una vez sean entregadas las matrices a entera satisfacción de Mabe Ecuador S.A.

- d) **El reparto de las utilidades del año 2015 a los ex empleados:**

Los accionistas acuerdan remitir carta al Ministerio de Relaciones Laborales, certificando la cancelación de los valores adeudados, con sus respectivos respaldos, para con este documento dejar por sentado que no existen obligaciones pendientes para con los ex empleados.

e) Distribución de los activos entre los accionista de acuerdo a su participación proporcional de acciones.

Los accionistas luego de realizar un consenso al verificar los activos de la empresa llegan al acuerdo de repartirse los activos como se detalla en el cuadro adjunto, tomando en consideración abonos que el Socio Wilson Martínez Domínguez ha realizado, para tal efecto autorizan al C.P.A. Gabriel Salvador Lema, realice la respectiva baja del balance general en base a la acta aprobada y firmada

CUADRO REPARTIDO Y TOTALIZADO

#	DESCRIPCION	VALOR DE FACTURA	SOCIO
1	CHOQUE DE 4 MUELAS INDEPENDIENTE DE 400MM	\$ 400,00	Delgado
2	TROQUELADORA GOITI TM 100 N-2	\$ 8.000,00	Delgado
3	TROQUELADORA BELL TM 80	\$ 3.500,00	Delgado
4	PRENSA ESNA DE 125TM GOLPES X MINUTO	\$ 10.000,00	Delgado
5	PRENSA ESNA DE 60TM GOLPES X MINUTO	\$ 6.000,00	Delgado
6	TROQUELADORA GOITI TM 40 N-2	\$ 5.000,00	Delgado
7	TORNO LACFER CR-1-125 DE 1500 MM MUELAS CON JGO Y LLAVE RECTIFICADORA DE SUPERFICIE PLANA CON MESA MAGNETICA Y	\$ 9.000,00	Delgado
8	PIEDRA CENTRAL HIDRAULICA	\$ 10.000,00	Delgado
9	TALADRO DE PEDESTAL TONG	\$ 1.522,51	Delgado
10	SELLADORA DE FUNDA N2	\$ 254,46	Delgado
11	COMPUTADORA OFICINA 2 CONTABILIDAD	\$ 946,00	Delgado
12	AIRE ACONDICIONADO LG INVERTER	\$ 1.099,15	Delgado
13	REPISA CON HERRAMIENTAS VARIAS	\$ 500,00	Delgado
14	9 LAMPARAS DE ILUMINACION DE 220	\$ 720,00	Delgado
15	11 BOTELLONES DE AGUA	\$ 33,00	Delgado
53	IMPRESORA MARCA CANON	\$ 40,00	Martinez
16	IMPRESORA MARCA SAMSUNG	\$ 168,00	Delgado
17	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 2.500,00	Delgado
52	TROQUELADORA ESNA DE 800TM (OBSOLETA)	\$ 2.500,00	Delgado
55	COMPRESOR POWER MATE (OBSOLETO)	\$ 1.500,00	Delgado
18	CASILLERO PARA PERSONAL	\$ 250,00	Delgado
	6 canastas amarillas	\$ 1.233,10	Delgado
19	TRONZADORA D WALL	\$ 207,00	Delgado
		\$65.373,22	
20	TROQUELADORA GOITI TM 100 N-1	\$ 7.500,00	Martinez
21	PRENSA ESNA DE 120TM GOLPES X MINUTO	\$ 10.000,00	Martinez
22	MONTACARGA MARCA LINDE DE 3TM MOD H30D-03	\$ 6.000,00	Martinez

23	TROQUELADORA GOITI TM 63 N-1		\$ 7.500,00	Martinez
24	PLEGADORA HIDRAULICA COLLY DE 2000X3 CON DADO		\$ 7.000,00	Martinez
25	ESMERIL DE 1/2 HP		\$ 526,40	Martinez
26	DISPOSITIVO PARA DOBLAR CEJAS DE DUCTO FRONTAL		\$ 350,00	Martinez
27	SELLADORA DE FUNDA N1		\$ 254,46	Martinez
28	CARRETILLA ROCCO HIDRAULICA EN	KAMBAM	\$ 325,00	Martinez
29	TALADRO DE MANO		\$ 68,50	Martinez
30	BALANZA	KANBAM	\$ 270,00	Martinez
31	COMPUTADORA OFICINA 1		\$ 640,00	Martinez
32	COMPUTADORA OFICINA 3	KAMBAM	\$ 640,00	Martinez
33	23 CANASTAS METALICAS		\$ 4.726,89	Martinez
34	10 GAVETAS INDUSTRIALES		\$ 65,90	Martinez
35	11 LAMPARAS DE 110 SON SOPORTE		\$ 385,00	Martinez
36	REFLECTOR DE 110 VOLT		\$ 90,00	Martinez
37	IMPRESORA MARCA SAMSUNG	KAMBAM	\$ 168,00	Martinez
38	IMPRESORA MATRICIAL EPSON		\$ 225,00	Martinez
39	IMPRESORA MATRICIAL EPSON	KAMBAM	\$ 225,00	Martinez
40	ESCRITORIO EN "L"	KAMBAM	\$ 290,00	Martinez
41	REPISAS PARA MATRICES		\$ 1.070,00	Martinez
42	MUEBLE PARA FOLDERS AREA CONTABLE		\$ 70,00	Martinez
43	MUEBLE PARA FOLDERS AREA OFICINA		\$ 55,00	Martinez
44	MUEBLE PARA FOLDERS AREA	KAMBAM	\$ 75,00	Martinez
45	4 SILLAS NEGRA PARA PLANTA		\$ 80,00	Martinez
46	2 RADIOS MOTOROLA EP 450	KAMBAM	\$ 642,00	Martinez
47	COMPRESOR DE TORNILLO SULLAIR		\$ 7.000,00	Martinez
48	TANQUE DE 55 GLNS		\$ 180,00	Martinez
56	4 PLACAS DE 25MM PARA SUJESION DE MATRICES		\$ 400,00	Martinez
54	IMPRESORA MARCA LEXMARK		\$ 90,00	Martinez
57	PULIDORA NEUMATICA ROJA		\$ 300,00	Martinez
49	1 MESA PLASTICA Y 9 SILLAS		\$ 73,00	Martinez
50	BOMBA DE SUCCION DE 110 VOLT		\$ 50,00	Martinez
51	9 MESAS PARA TROQUELES		\$ 300,00	Martinez

\$ 57.635

-\$ 600

-\$ 981

-\$ 400

-\$ 150

\$ 55.504

John Delgado Piña

Wilson Martinez Dominguez

- **La presentación de balances e informes, en cero, al haber realizado la disolución voluntaria de la empresa efectiva para su validación:**

Una vez de haberse realizado la repartición efectiva de la totalidad de activos de la empresa Textreco S.A. entre los accionistas, según su participación detallada entre el 55% para el accionista John Vicente Delgado Pina, y 45% para el accionista Wilson Martínez Domínguez, se queda debidamente legalizado vía detalle de acta de entrega y recepción con las firmas respectivas queda efectivizada la disolución voluntaria y se autoriza al contador Sr. Gabriel Salvador Lema, para que proceda a subir la información en cero al ya no tener ni actividades ni activos la empresa, para que con estos soportes legales, el área jurídica proceda a realizar los trámites legales, correspondientes para su regularización ante la Super Compañías y con este dar de baja tanto el R.U.C., y todas y demás instancias, para que así quede por extinguida la sociedad y la empresa.

La junta, no habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que es leída en alta voz y aprobada por los accionistas participantes con una cuantía de acciones del 55% dando cumplimiento a lo que establecen los Art.237 de la Ley de los 6 puntos tratados, la misma que es suscrita en señal de aceptación siendo las doce horas, f), **Gerente General de la Sesión; f) John Vicente Delgado Piña, Accionista, y el Sr. Gabriel Salvador Lema, como secretario de la Junta Universal de accionistas**

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente acta es fiel a su original que consta de los libros sociales de TEXTRECO S.A a los que me remito de ser necesario. Guayaquil, 06 de noviembre del 2016.

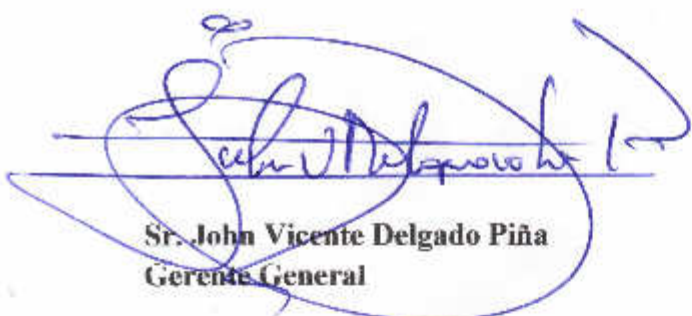


Gabriel Rene Salvador Lema C.P.A.
Secretario de la junta

**Lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
TEXTRECO S.A. Celebrada el 06 de noviembre del 2016**

En la ciudad de Guayaquil, hoy día 06 de noviembre del 2016, a las catorce horas con quince minutos, las instalaciones de la empresa, ubicada en la vía Daule Km 23,5 se reúnen los accionistas de la compañía **TEXTRECO S.A.**, a saber: Señor **John Vicente Delgado Piña**, propietario de cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Señor **Wilson Javier Martínez Domínguez**, propietario de trecientas sesenta acciones ordinarias y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América Ausente a la sesión

Se deja especial constancia que la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de **TEXTRECO S.A.** son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto por acción; y, que el capital social de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía.



Sr. John Vicente Delgado Piña
Gerente General



Gabriel Rene Salvador Lema C.P.A.
Secretario de la junta